4º.

ORACION PANEGYRICA, QUE EN ACCION DE GRACIAS A CHRISTO SACRAMENTADO, CON EL EVANGELIO DEL PATROCINIO DEL SEñOR SAN JOSEPH, CELEBRó LA ILVSTRE VILLA DE FVENTES POR EL FELIZ CASAMIENTO, QUE CONTRAXO EL SEñOR D.JOSEPH FERNANDEZ DE CORDOBA, PRIMOGENITO DEL SEñOR CONDE DE TORRALVA, I THALARA, Marquès de dicha Villa, CON LA EXCELENTISSIMA SEñORA DOñA ANA CATHALINA DE ZUñIGA, I CHAVES, HERMANA DE EL EXCMO. SEñOR CONDE DE MIRANDA.

DIXOLA

EL M.R.P.M.Fr.GABRIEL DEL CORRAL,
del Orden del Gran Padre S. Auguſtin,
natural de dicha Villa,

QVIEN LA DEDICA A DICHO Sr. MARQVES por mano del Lic. D. Franciſco Vallejera Navalon, Avogado de los Reales Conſejos, ſu Corregidor.

En Sevilla por FRANCISCO SANCHEZ RECIENTE,
Impreſſor, i Mercader de Libros,
en la calle de la Sierpe.
Año de 1728.

A EL EXC^MO. SEÑOR

DON JOSEPH FERNANDEZ DE CORDOBA, CONDE DE TORRALVA, I DE THALARA, MARQUES DE ESTA VILLA DE FUENTES, VIZCONDE DE LAS TORRES, ADELANTADO MAYOR DE CANARIAS, SEñOR DE LAS VILLAS, I LUGARES DE TORREQUEBRADILLA, MONTURQUE, TOTANES, I TORRES DEL MAESTRE, REINES, CREVS, CAVDIES, PONTELLA, I THESSA, VARON DE LAS CASAS DE VILLANOVA, DE CUBILLAS, DE LA CASA, I QUADRA DE ESCORTES, I DE LOS CASTILLOS DE EMBEYA, I DE LA BLEDA, CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, GENTIL-HOMBRE DE CAMARA DE SU MAGESTAD, I PATRON GENERAL DE LA SAGRADA RELIGION de nuestra Señora de la Merced de la Provincia de Andalucia.

EXC^MO. SEÑOR.





HUNQUE PUDIERA manifestar, quan dignamente se hallan en V. Excelencia recopilados, i heredados los timbres

de sus gloriosos Progenitores, que la fama ha publicado en tantos siglos, por tan cèlebres Coronistas, orlandose el Nobilissimo, i Regio blason de sus Armas con el *sine ipso factum est nihil*, se suspenderà mi pluma, assi por su corto vuelo para tamaño assumpto, como por no padecer nota de lisongero, segun Casiodoro: *Adulatio blanda omnibus applaudit, omnibus salve dixit, &c.* I à mi pudiera atribuirse mas facil, por hallarme (ahunque indigno) sirviendo à V. Excelencia en el govierno de esta Villa años ha, i muchos antes constituido criado de la casa con gran gusto, i afecto.

I assi, llevado de este amor, el que rendido tengo à V. Excelencia, como el que professo à esta Villa, dirè con San Bernardo: *Solus est amor ex omnibus animæ motivus.* correspondiendo leal con la ofrenda, que por mi mano hace à V. Excelencia de este docto Panegyrico, que se predicò en la solemne fiesta, que celebrò el dia diez i ocho de Abril de este año, en hacimiento de gracias por el felìz casamiento del Excmo. Señor D. Joseph Fernandez de Cordoba, Primogenito de V. Excelencia, con la Excelentissima Señora, mi Señora Doña Ana Cathalina de Zuñiga, i Chaves.

Con haverse efectuado tan dignissimo empleo, se executoriaron en vista, i revista los acertados dotes de prudencia, i grandeza en V. Excelencia: pues haviendo casado con la Excelentissima Seño-

ra mi Señora Doña Isabel Ana de Zuñiga i Chaves, de quien procediò dicho Señor Primogenito, lo reuniò V.Excelencia con dicha Excelentissima Señora, hija de su hermano el Excelentissimo Señor Conde de Miranda, i hermana del Actual, quedando los Excelentissimos Señores Contrayentes en grado de primos hermanos.

No se pudiera celebrar de otra suerte assumpto tan gigante, que ocurriendo esta Ilustre Villa à nuestro Omnipotente, i Soberano Criador, obstentandose todo amor en el melifluo, i Soberano SACRAMENTO, à quien postrada, i cordialmente rendida pide los felices complementos à tan acertada union, como el que conceda à V.Excelencia los muchos años, que puede. Fuentes, i Abril, &c.

B.L.P.de V.Exc. su mas afecto criado

Lic. Don Francisco Vallejera Navalon.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. JUAN DE SAN Miguèl, Ex-Provincial de su Provincia de Carmelitas Descalzos de Andalucia, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, &c.

POr comision del señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, Provisor, i Vicario General de este Arzobispado, he visto un Sermon, que en hacimiento de gracias à CHRISTO SACRAMENTADO, con el Evangelio del Patrocinio de Señor San Joseph celebrò la Ilustre Villa de Fuentes por el feliz Casamiento, que contraxo el Señor Don Joseph Fernandez de Cordoba, Primogenito del Señor Conde de Torralva, i Thalara, Marquès de dicha Villa, con la Excelentissima Señora Doña Ana Cathalina de Zuñiga, i Chaves, hermana del Excelentissimo Señor Conde de Miranda: su Author el M.R.P.M.F. Gabriel del Corral, del Orden de N.P. San Augustin, natural de dicha Villa, tuve el gusto de oirlo, i me previno la fortuna duplicado contento en censurarlo, si se puede llamar Censura, lo que con mas razon debe elogiarse. Exponer à la Censura obras dignas de toda alabanza, mas que buscar Jueces severos, es solicitar Panegyristas, escribieron los Presbyteros de Roma à S. Cypriano: *Consiliorum tuorum nos non tam Judices voluisti, quàm participes inveniri; ut dum in tuis rebus gestis laudem tecum, dum illas probamus, inveniremus.* quiē atentamēte consideràre la delgadeza en el discurrir de este tan diestro Orador, heredada, como ilustre hijo del lucidissimo Sol, i remontada Aguila S. Augustin, verà lo justificado, que procede, quien solo atiende à alabarlo, i quan agena es esta Oracion

Inter epist. S. Cypr. 7.

Pa-

Panegyrica de la nota de censurada, pudiendose decir de ella mejor, que Plinio à otro semejante assumpto: *In quibus censuriæ virgulæ nihil; laudis, & admirationis multa digna reperi*; porque solo el considerar, que este tan Sabio Maestro es uno de los ilustres hijos de la Sagrada Religion del Gran P.S. Augustin, lo hace acreedor de repetidos elogios, como dixo Casiodoro: *Neque enim fas erat, ut quem familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret.* Todo lo qual supuesto, digo, que no he hallado en esta Oracion Panegyrica cosa alguna, que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè, i loables costumbres de nuestra Madre la Iglesia, por lo que soi de sentir (*salvo meliori*) que se debe dar à la estampa para la comun utilidad. En este Colegio del Santo Angel de la Guarda de Carmelitas Descalzos en 4. de Junio de 1728. años.

Plin. cap. 1.

Casiod. lib. 9. cap. 22.

Frai Juan de San Miguèl.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario general en ella, i su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente doi licencia, por lo que toca à la Jurisdiccion Eclesiastica, para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon, que se predicò en la Villa de Fuentes por el M. R. P. Mro. Frai Gabriel del Corral, del Orden del Gran Padre, i Doctor de la Iglesia Señor San Augustin, al felìz casamiento, que contraxo el Señor Don Joseph Fernandez de Cordoba con la Excelentissima Señora Doña Ana Cathalina de Zuñiga, atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Frai Juan de San Miguèl, del Orden de Carmelitas Descalzos, i Examinador Synodal de este Arzobispado; i con tal, que al principio de cada impression se ponga dicha Censura, i esta mi licencia. Dada en Sevilla à nueve de Agosto de mil setecientos i veinte i ocho años.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Señor Provisor
Juan Breton Muñoz,
Not. Mayor.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M.Fr. JUAN VIÑUELA, Regente, i Lector de Escriptura en su Real Convento de San Pablo de esta Ciudad de Sevilla.

POr comission del Señor Licenciado D. Geronymo Antonio de Barreda, i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado, he visto este Sermon; i haviendo leido su gracioso assumpto, conque viste el Orador à el Esposo, i à la Esposa de los adornos, que los constituye dignos de la mas apreciable estimacion, i las celebraciones, en que explica su filial respetosa gratitud, se previene en ella su debida aclamacion: *Surrexerunt filii ejus, & beatissimam prædicaverunt, vir ejus, & laudavit eam.* Prov. 31. v. 28.

En Christo prepara el thalamo de los Desposados, que si como Sol, Padre de las luces, influye en sus inferiores patrocinios, i piedades, como fuente hace que manen multiplicadas las aguas à sus favores: *Fons aquæ salientis:: In Sole posuit tabernaculum:: Fons aquæ.* Joan. 4. Psalm. 18.

Fuentes se miran aplaudiendo en celebraciones su jubilo; porque las supo el Orador hacer, que hablassen, como interessadas en los nupciales gozos de su Dueño, i usurpando de Jesusirahc las voces, hizo, que fluyessen en tanta abundancia sus corrientes, que parecen mares en la propriedad de sus discursos: *Emanaverunt putei aquarum, & quasi mare adimpleti sunt.* Eccles. 50. 3.

Fuentes fueron las que manaron : *Emanaverunt putei*, porque hallandose estas beneficiadas de su Dueño, juzgaron, que solo un hacimiento de gracias serìa, el que podria dar cabal desempeño à sus finezas: *Putei aquarum dicuntur Prædicatores, in quibus sunt aquæ doctrinarum, & gratiarum.*

Hug.

De Fuentes, i en Fuentes emanò esta aclamacion festiva, que explicandola el Orador sagrado en terminos de emanacion, fue prevenir en el riego de sus saludables aguas la calificacion de sus doctrinas: *Emanaverunt: nota, præ è, cùm Prædicatores per Mundum prædicaverunt, laudationem præveniunt.* I por tanto le juzgo digno de imprimirse para comun enseñanza, por no contener clausula, que contravenga à los dogmas de nuestra Santa Fè Catholica, ni doctrina, que se oponga à las costũbres Christianas, i Reales regalìas. Este es mi parecer, *salvo meliori.* En este Real Convento de S. Pablo de Sevilla en 2. del mes de Agosto de 1728.

Hug.

Frai Juan Viñuela.
Reg. i Lect. de Escriptura.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda, i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santiago, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado. Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que en accion de gracias à Christo Sacramentado, con el Evangelio del Patrocinio del Señor San Joseph celebrò la Ilustre Villa de Fuentes por el felìz Casamiento, que contraxo el Señor Don Joseph Fernandez de Cordoba, Primogenito del Señor Conde de Torralva, i Thalara, Marquès de dicha Villa, con la Excelentissima Señora Doña Ana Cathalina de Zuñiga, i Chaves, hermana de el Excelentissimo Señor Conde de Miranda, dixo el *M. R. P.* Mro. Frai Gabriel del Corral, del Orden de Señor San *Augustin*, natural de dicha Villa; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Frai Juan Viñuela, Regente, i Lector de Escriptura en su Convento Real de San Pablo; con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, i esta mi licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à siete de Agosto de mil setecientos i veinte i ocho años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda, i Yebra.

Por su mandado
Mathias Tortolero,
Escribano.



THEMA.

FACTUM EST AUTEM, CUM BAPTIZARETUR OMNIS Populus, & Jesu baptizato, & orante appertum est Cælum, & descendit Spiritus Sanctus corporali specie, sicut columba in ipsum. Secundùm Lucam, cap. 3.

THEMA.

HIC EST PANIS, QUI DE CÆLO DESCENDIT. Secundùm Joannem, cap. 6.



I HOI NO SUPLE LA lealtad del alma los desmayos de mi insuficiencia, quedarà tan mal puesta mi obligació, que vendrà à ser delito, lo que pretendo sea obsequio. Es la ultima infelicidad del entendimiento no agradar con el servicio. Pero què digo! Hoi no es dia de obstentar entendimiento, sino de perder el discurso; porque obliga el amor à pisar las lineas de la razon, i à ha-

ger

cer del cariño entendimiento, dando à la aficion los oficios del diſcurſo. Al inſtruirſe Chriſto en eſte dulce Sacramento, ſe dice, que Pedro ignora:
Joan.13. *Neſcis modò.* pero que Juan conoce, lo que Chriſto ſabe: *Sciens Jeſus.* porque era Pedro el entendido, i era Juan el enamorado; i de primores de finezas no penetran tanto los entendidos, como alcanzan los enamorados.

Pues apelo hoi del Tribunal del diſcurſo al imperio del afecto; porque no acierta à explicar el objecto mi reſpeto: A ti vuelvo los ojos de la razon (Noble, Amada, i Eſclarecidiſsima Villa) à ti vuelvo los fondos del diſcurſo en cambios de ſentimiento. Dime, amada Patria mia, ſi hoi intentas obſtentarte en afectos tan bizarra, como permutas tu cariño en locuciones de penas, ſi es dia de tantas glorias? Son tus afectos lagrymas de guſto, ò ayes de ſentimiento? Uno, i otro veo, que eſtà diciendo tu pecho; porque à no poder executoriar tu lealtad con demoſtraciones mayores, apelan à eſtas vitalidades tus diſcurſos.

Dadme licencia leerè con cuidado el 28. i el 29. del Geneſis, que aſsi diſcurro deſahogar vueſtros pechos. Ea, Jacob, le dice ſu Padre Iſac, ya es tiempo, que en bendiciones del Cielo tomes eſtado en la tierra; pero te advierto, que no caſes con muger extraña, ſino con tu mas llegada parienta: *Accipe tibi inde uxorem de filiabus Labam Avunculi tui.* Caminò Jacob à Meſopotania cuidadoſo, i reparo, que al ver à ſu prima amada Eſpoſa, alzando la voz llorò: *Et elevata voce flevit.* Què haces Jacob, elevado Patriarcha! No has conſeguido tu guſto; pues como explicas en lagrymas tus afectos? Lira dice, que llorò de gozo, i de ternura: *Tunc*

fle-

flevit ex pietate, quia in talibus ſolent viſcera commoveri. Es paſſo tan tierno, que deſechas las entrañas en ternura, ſalen por los ojos los afectos.

Pero ahun mas reparo con la advertencia de Lira: *Plus dixiſſe de Rachel, quòd fleviſſet.* Ahun mas llorò Rachel, que Jacob: pues ſi llorò mas, como ſe callan las lagrymas de Rachel, i hai voces grandes, para decir las de Jacob? Dicelo el miſmo Author con el texto: Saliò Jacob, como hijo de tal Padre, con prendas de oro, i plata, como lo executò con ſu Madre Rebeca ſu Mayordomo Eliezer, quitòſelas Eliphas, Primogenito de ſu hermano Eſau, en el camino; i al verſe tan dichoſo con una Rachel eſpoſa, ſin tener que ofrecerle en arras, llorò à voces, para dar à entender ſu juſto ſentimiento, mezclado en lagrymas del guſto: *Cùm igitur vidit conſobrinam ſuam, & non habuit aurum, & argentum, ſicut ſervus Abrahæ dederat Rebecæ, memor hujus rei cœpit lachrymari.*

Mucho alegra à eſta Villa el objecto de eſta demonſtracion hidalga; pero al acordarſe, que, como à otro tan llegado vaſſallo como Eliezer, pertenecia el deſempeño, cambia en ſuſpiros ſus afectos, llorando, como Jacob, la cortedad de ſus medios.

Pero aguarda, Eſclarecidiſsima Villa, que en tus miſmas demonſtraciones he encontrado un celeſtial deſempeño: Mirèmos à Jacob, i ſigamos, para el acierto, ſu rumbo: Eſtaba la fuente, donde ſe celebrò ſu deſpoſorio, tapada con una piedra, que era meneſter, que todos los Paſtores ſe juntàran, para deſcubrir ſus aguas: *Et amoveamus lapidem de ore putei.* Pero Jacob ſolo tuvo poder, para levantar la loſa: *Amovit lapidem, quo puteus claudebatur.* Què es eſto, Jacob tan deſtituido de haveres, i ya

tan

tan aventajado en esfuerzos? Si, dice Lira, que destituido de fuerzas humanas recurriò à Christo, entendido en la piedra, de quien esperaba sus mayores glorias: *Processit ultrà solus confidens de Dei adjuctorio, quòd posset sibì majora reddere.* Recurriò continua la moral glossa à la Piedra de aguas vivas, que es Christo, como fuente, en esta Hostia consagrada, para executar por sì solo, lo que podia hacerle unico en demonstracion tan gloriosa: *Lapis ille Christus, de quo dicitur, ad quem accedentes lapidem vivum.* Pues con Jacob se llega esta Villa à Christo, para hacerse unica en sus entrañas hidalgas, *accedentes.*

Lib. 7. cap. 27. Un reparo de Ruperto ahun mas descubre en lo local las circunstancias à el assumpto: *Cùm Rebeca, Rachel, & Sephora ad puteum inveniantur, sine dubio aliqua in his Sacramenta debemus agnoscere: & quia toti tres Patriarchæ (earum mariti) typum Domini præferebant, ideo ad fontes, vel ad puteos inveniuntur matrimonia, quia Christus ad baptismum inventurus erat Ecclesiam.*

Mira, dice Ruperto, todos tres matrimonios se celebraron en Fuentes, que en phrase Hebrea es lo mismo pozo, que fuente; assi el 24. del Genesis, hablando de Rebeca: *Descenditque ad fontem.* I el Evangelio: *Sedebat sic supra fontem. Puteus altus est.* I se llama esta la fuente de Jacob: *Erat autem ibi fons Jacob.* En Fuentes? Si. Porque es la puerta de la Fè el agua del Baptismo, en que se desposò Christo con la Iglesia; en tres Fuentes? Si. Porque eran tres las Divinas Personas, que se han de confessar en èl; pues en Fuentes se han de celebrar en Christo estos desposorios, confessando para su acierto Poder, Sabiduria, i Amor.

Joan. 4.

Mas:

Mas: tres eran los rebaños, que acompañaban à Jacob en su matrimonio: *Tresque greges accubantes juxta eum.* Entiendo este Esclarecidissimo Cabildo, el Eclesiastico Senado, i esta Mariana, i Redemptora Famila: Tres? Si. Poder, Sabiduria, i Amor: El regio Poder en esta discreta Villa: la Sabiduria en este Augusto Senado; i el Amor hasta los Captivos en esta Comunidad Redemptora; pues si tan discreta procede hoi esta Esclarecida Villa, no hai duda, que se elevò por Divinizada su fineza; elevacion sobre naturaleza es efecto proprio de la gracia, la que necessito para acertar el assumpto: suplico á todos con rendimiento me la imploren, diciendo à MARIA Soberana: *Ave, gratia plena.*

THEMA.

FACTVM EST AVTEM, CVM BAPTIZARETVR omnis Populus, & Jesu baptizato, & orante appertum est Cælum, & descendit Spiritus Sanctus corporali specie, sicut columba in ipsum. Secundùm Lucam, cap. 3.

THEMA,

HIC EST PANIS, QVI DE CÆLO DESCENDIT. Secundùm Joan. cap. 6.



UN MATRIMONIO ACERTADO ES EL assumpto de este dia (S. S. S.) iba diciendo (Señores) que es este mui elevado Sacramento; porque es celebrado en Christo, dice Pablo: *Sacramentum hoc magnum est: ego autem dico in Christo, & in Ecclesia.* I anda tan acertada esta Villa, que en Christo celebra hoi de sus Ad Ephes. 5

Soberanos la mas discreta fineza, i sino leamos à la letra el Evangelio: *Factum est autem, cùm baptizaretur omnis Populus, & Jesu baptizato, & orante, &c.* Hoi es el dia, en que se baptiza Christo; porque es el dia (dice la Iglesia) en que nuestro Amado se desposa con los suyos: *Hodie Cælesti Sponso juncta est Ecclesia.* Hoi es el dia, en que los Sabios vienen à celebrar las mas acertadas Nupcias: *Currunt cum muneribus Magi ad regales nuptias.* Vienen como Sabios, no como Reyes, esso dice el *Magi: id est Sapientes, & Prudentes. dice Sylv.* I à unos desposorios mui acertados, esso dice el *Regales.* porque solo unos Prudentes, i Sabios, como vosotros, pudieran celebrar las Nupcias de vuestros Soberanos con el exemplar de Christo.

Eph. ad benec.

Th. 1. lib. 2. c. 4. quæst. 3

Pero repiro, què el Divino Amor asistiò visiblemente en figura de Paloma: *Et descendit Spiritus Sanctus corporali specie, sicut columba in ipsum.* Pues si baxò à los Apostoles en figura de fuego: *Tanquam ignis.* porquè à estos desposorios en especie de Paloma? Respondelo San Paschasio: porque aqui se portò el Cielo con nosotros, como debemos portarnos con el mismo Christo, anticipando la fineza del amor, para desposarnos con nuestro dulce amado Dueño, llamando el Esposo à su amada, como Paloma, que nidifica en la Passion de su Dueño: *Veni, columba mea, in foraminibus petræ:::: solet itaque nidificare* (dice el Santo) *in foraminibus petræ, seu caverna maceriæ, petra autem est Christus, in cujus lateris foramine omnis Ecclesia nidificat, dum ejus Sanguis pretio consecratur.* Llama el Esposo à la Esposa, como Paloma, que nidifica en la piedra, porque le busca en Christo Sacramentado, para aumentar sus finezas: *Vt per eam nos doceret, quid*

Act. Apost. cap. 2.

Pasch. lib. 2 in Matth.

ipse in nobis gerat, vel ipsi in eo quales esse debeamus. Para que hagamos en Christo, lo que Christo hace con nosotros; Christo nos anticipa el favor de su Passion, no como fuego, que lastìma, sino como Paloma, que alhaga: Pues bien dispuesto, celèbre hoi esta Villa con estas disposiciones sus desposorios, que si allà Christo anticipò en su Baptismo el amor de su Passion, anticipa este Esclarecido Senado à su imitacion esta fineza à sus Dueños, no mandada, como lo ha hecho otras veces, en otras demonstraciones, sino anticipada ahora, como no lo ha hecho nunca, conque logra hacer en esta singularidad mas excelente su pecho.

Tan grande fue el prodigio, que hizo Christo la noche de la Cena, que dice el Angelico Maestro, que fue el mayor de su fineza: *Miraculorum ab ipso factorum maximum.* Hizo Christo el de la conversion de agua en vino en las Bodas de Canaà, dibuxo de este Sacramento, i añade Cornelio de sentir de muchos Padres, que fue este mayor prodigio: *Addunt Patres ex hac conversione majus videri miraculum.* Aqui el reparo, no es uno mismo el milagro? Es cierto; porque es uno mismo el Sacramento: pues como el de las Bodas ha de ser el mas aplaudido prodigio, si el de la Cena debe ser mayor milagro? Respondelo con el Texto: El de la Cena se hizo á su hora, i à su tiempo: *Sciens Jesus, quia venit hora ejus.* El de las Bodas, antes que su hora llegàra: *Nondum venit hora mea.* I hai tanta diferencia en executar una fineza à su tiempo, ò anticiparla à su hora, que la otra se llevò el nombre de Maxima, por haverla executado à su tiempo: pero esta de Superior, por haverla anticipado à su hora: *Majus videri miraculum.*

D. Thom. opusc. 57.

Sup. Joan. 2.

Joan. 13.

Pues alabò (discretissima Villa) tu atenta, i anticipada fineza; propriamente accion de gracias; porque si la costeàra el merito de la obediencia, ya no fuera propria gracia, sino comprada por la justicia; no es liberal, no, el que dà rogado, porque vende el beneficio, quien mira à el agradecimiento es usurero, quien aguarda, à que le supliquen, vende caro; porque vende la dadiva por la verguenza, i vale mas la verguenza, que la dadiva; pero el que dà sin pedir, esse si, que merece el timbre de la mayor liberalidad.

Pero ten paciencia (Esclarecidissimo Senado) que al passo, que aciertas en tus obras, quiero hacerte una pregunta: Dime, esta accion de gracias, por quien se dirige en Christo? Parece demàs la pregunta: pero busca una metaphysica respuesta; claro està, que me diràs, que es por el acertado Desposorio de tus Dueños; pero dime, à quien por quien le viene la mayor dicha? A tu Dueño, por la acertada eleccion de su parienta, ò à tal parienta por la union de su Consorte? Fuerte parece la pregunta; pero serà Salomonica la respuesta.

Cap. 19. Mira, dice Salomon en sus Proverbios: *Domus, & divitiæ dantur à Parentibus, à Domino autem propriè uxor prudens.* Los Padres bien pueden dar à los hijos grandeza, casa, i riquezas; pero la bondad, prudencia, i gracia esse es Don, que solò Dios lo comunica; luego, segun Salomon, mas depende la gloria de esta fiesta de la eleccion de tan ajustada Dueña, que de la grandeza de vuestro amado Señor: la respuesta no puede agraviar; porque es thesoro, que se queda todo en casa.

Dirè mas en contraria explicacion para mayor claridad: toda la maldad (dice el Eclesiastico)

ſe encuentra en una muger no buena: *Omnis malitia nequitia mulieris.* Menos mal es habitar con Leones, i Dragones, que ſufrir una deſproporcionada Conſorte: *Commorari Leoni, & Draconi placebit, quàm habitare cum muliere nequam.* Pero mui al contrario la buena, dice al 26. de ſus capitulos: *Mulieris bonæ, beatus vir.* Toda la felicidad de un amante conſiſte en encontrar con una ajuſtada Conſorte; porque es gracia ſobre gracia ſu prudencia, i ſon como el Sol reſplandeciente ſus obras: *Gratia ſuper gratiam mulier ſancta, & pudorata: ſicut Sol oriens in altiſsimis Dei, ſic mulieris bonæ ſpecies in ornamentum Domus ejus.* Pero reparo con Cornelio, quando la compàra al Eſpoſo, dice, que es llena de dones, i en todo mui agraciada, quando à ſus vaſſallos, i familia, dice, que es Sol, como nacido en el Cielo: pues ſi es ella miſma un Sol, porquè ha de ſer con duplicada gracia hàcia ſu Eſpoſo, i como Sol en ſu oriente hàcia ſus amados vaſſallos? Reſpondelo el miſmo Author: es verdad, dice Cornelio, que es Sol en una, i otra ocaſion, porque, à el elegirla, la mirò como Sol: *Electa ut Sol.* Por ſer el grande entre los Planetas del Cielo: *Luminare majus.* Cant.6, Pero como de la eleccion no podia inferir ſu conſentimiento al mirarla, como que aceptaba, ſe le derramaba la gracia, i aſsi ſe llevò de ſu atencion la preeminencia: *Gratia ſuper gratiam, id eſt,* (dice Cornelio) *gratiſsima, & acceptiſsima.* Pero al contemplarla hàcia ſus vaſſallos, i familia, la mirò propriamente, como Sol, que nace, deſterrando tinieblas, i dando univerſal gozo, à quien la mira.

Dos veces ſe llama Chriſto con el nombre de Sol; una, quando nace, i otra, quando ſe transfigura; pero con una gran diferencia, que en ſu naci-

mien-

miento se llama Sol verdadero: assi Malachias? *Orietur vobis Sol justitiæ.* quando se transfigura se
Cap.4. llama, no Sol, sino como Sol: *Resplenduit facies*
Matth.17. *ejus, sicut Sol.* Pues porquè ha de ser Sol verdadero, quando nace, i no quando se transfigura? Dicenlo los Evangelistas: quando nace es gozo universal para todo el Pueblo: assi San Lucas: *Evan-*
Cap.2. *gelizo vobis gaudium magnum, quod erit omni Populo.* En el Tabor fue limitado el favor, pues llegò solo à Pedro, Juan, i Diego el beneficio: *Transfiguratus est ante eos.* Pues llevesse el titulo de Sol verdadero, quando nace, i sea solo, como Sol, quando se transfigura.

Luego si la Esposa es Sol, que comunica à todos tanto gusto, i à su Esposo el lleno de sus virtudes; claro està, que ha de ser el peculiar objecto en Christo, à quien esta Villa anticipe el especial cariño de su pecho.

Confirmelo el Sacramento: todos saben, que es Christo Sol, que nace en manos de los Sacerdotes, comunicando sin distincion el universal Pan de el Sacramento: *Sumunt boni, sumunt mali.* i ha de ser la Esposa universal amparo de los suyos: *Sorte tamen inæquali.* ahunque con diversa suerte, que à los buenos premiarà en todo sus servicios; i à los malos atraherà à sus amables virtudes: ahun por esso dice San Pablo, que obedezcan à sus Señores carnales, como à Christo: *Servi, obedite Dominis*
Ad Ephes.5 *carnalibus, cum timore, & tremore, sicut Christo:: Facientes voluntatem Dei.* I siendo, como Christo, Sol de vuestra justicia la Esposa, debeis seguir en todo la voluntad de Dios en su celestial prudencia: *Facientes voluntatem Dei.* Fue voluntad de Dios, que al nacer el Sol Christo estuviera el Or-

be

be todo en paz: *Toto Orbe in pace composito.* para que los Soberanos aprendan ser luces pacificas con sus Pueblos.

Ahun por esso advierte Cornelio, que el año de 600. se vieron tres Soles en el Cielo, porque havia tres virtuosas Princesas en la tierra, à cuya influencia, no solo se havian reducido sus Esposos, sino que pusieron en tranquila fè, i paz à sus vassallos: luego si estos influxos, i excelencias advierte esta discreta Villa en su Soberana en Christo, à Christo por el logro de tal dicha es, á quien ha de anticipar esta fineza.

Sobre el 26 del Eccles.

Confirmalo el Evangelio: pregunta San Dionysio Alexandrino; porquè el Divino Espiritu se dexò ver en figura de Paloma, i no en especie de otro animal qualquiera? porque venia Christo (dice el Santo) figurado en la Paloma de Noè à traher la nueva paz, i reconciliacion à los mortales: *Cum novo munere reconciliationis, ac pacis venientem ad se vidit in specie columbæ.* Luego si la Esposa viene como Paloma, que annuncia la nueva paz, hecha un Sol, que se deshace en virtudes, debe ser unica en la estimacion de sus vassallos.

Contra Samosaten. quæst. 5.

Venero todo el discurso, pero tiene contra sì un fortissimo argumento; que sea la Esposa Paloma, assi lo dicen los Canticos; que sea Sol, lo assegura el Eclesiastico; pero que solo sea Sol en su Oriente, no lo alcanzo; doi la razon, porque haviendo de ser Sol à imitacion de Christo Sacramentado, este no es solo Sol en su Oriente, sino que lo es en su muerte, que es su Ocaso: *Memoria Passionis ejus.* i esto dice el ser Paloma: *In foraminibus petræ.* que es la Passion de su amado: luego no puede ser Sol, como que nace, que debe ser tambien Sol, como que fallece.

Dirè,

Dirè, he probado, que es la gracia de la Esposa tanta, que puede hacer à su Esposo dichoso, i bienaventurado, es el justo, como Simon, Sol en la Casa de Dios resplandeciente: *Quasi Sol refulgens.* Un Matrimonio se compone de dos unidas voluntades en gracia, i charidad; conque si es Sol la Esposa en su nacimiento, havrà de ser Sol tambien el Esposo en su Ocaso: ha ofrecido la Esposa, como Sol, que nace, sus virtudes: razon serà, que veamos, las que el Esposo ofrece en su sepulcro.

Eccles. 50.

Tienen estos Señores en la Parochial de Fuentes, que es la Capilla de nuestra Señora de Noruega, un sepulcro, sobre cuyos hombros se mantiene el Altar mayor, i Cuerpo del Santissimo; pero en su centro se està continuamente, entre sus huessos, celebrando el Santo Sacrificio de la Missa, naciendo todos los dias este Sol Divino en manos de sus Capellanes, i esta es la joya, que ofrece à su Esposa, como Sol en su Ocaso, para que en èl tome en su virtud la Esposa un nuevo nacimiento, prenda de tanta magnitud, que no tiene termino su comparacion.

Llega S. Marcos à hablar del sepulcro de Chisto, i dice, que era una piedra, sacada de otra piedra, de tanta celsitud, que no halla termino à su explicacion: *Erat quippe magnus valde.* San Matheo dice, que era una losa, como las demàs piedras: *Et accedens revolvit lapidem.* Pues si San Marcos dice, que era de excelsa magnitud, como San Matheo dice, que era solo piedra? I el Venerable Beda, que era de siete pies de largo; pues como ha de ser sin limite su comparacion? Respondelo con el Texto; quando dixo San Matheo, que era solo piedra? Quando el Angel la revolviò, que ya alli no

Cap. 16.

Cap. 28.

pri-

estaba Christo, i lo mismo San Marcos en las dos primeras veces, que le toca: *Viderunt revolutum lapidem*. Pero à la tercera habla de preterito: *Erat quippe*. quando contenia en su seno al Cuerpo del Santissimo: assi, pues, diga en hora buena San Marcos, i San Matheo, que, quando no contenia à Christo, era sepulcro, como los demàs sepulcros; pero, quando le tenia, era de tanta magnitud, que no tiene termino su comparacion: *Erat quippe magnus valde.*

Mas lo explica el cuidado, conque visitaron el Sepulcro las Marias: San Juan dice, que salieron tan de mañana, que eran densas las tinieblas: *Valde manè, cum adhuc tenebræ essent*. Pero San Marcos, que era ya nacido el Sol: *Orto jam Sole*. Pues si es verdad, que havia tinieblas, como al Sol encontraron en su oriente? Es clara la solucion: es verdad, que salieron tan de mañana, que iban à ver à Chtisto en el Sepulcro; i quien à Christo busca en su Sepulcro, claro està, que ha de encontrar con un Sol en su nuevo nacimiento: *Orto jam Sole*. Joañ.20.

Ya es tiempo, que el que diràn, acuse à mi culpada omission: no es cierto, que es la Casa de el gran Capitan tan grande, que tiene de timbres llenas las historias? Pues como hago memoria de este singular Sepulcro, callando tan memorables proezas? No se me debe imputar à culpa la omission, sino à Mysterio: es verdad, que son tantos sus elogios, que tienen llenas las historias, i si no miren bien el excudo de sus armas; un: *Sine ipso factum est nihil*, le està orleando su Corona; porque assi como sin el Hijo nada hizo el Padre Eterno; sin la Sabiduria de esta Casa no tuvo sòlido cimiento la Corona: toda la redempcion humana fue debida

à la Divina resolucion de tal Hijo, i toda la expulsion Mahometana fue debida al impulso de esta Casa, queriendo mas establecer esta Corona, que admitir de otras Soberanias la Diadema: Digalo el singular, nuevo, i hasta aqui nunca visto Privilegio, que diò Phelipe Quarto el Grande, en testimonio de sus obras, que puedan à su voluntad, una, i muchas veces, sin interpolacion de tiempo, elegir, quitar, ò volver à reelegir Corregidores, Alguaciles mayores, i Alcaldes, derogando para ello las Reales Leyes de su Reino; porque le pareciò mui proprio premio de su Real Sangre tuviessen esta excepcion estos Señores, sin que el ser, ò no, naturales de esta Villa pueda minorarlos esta gracia.

En Madrid à 24. de Mayo de 1624 años.

No es de menor excelencia, el que los Reyes Catholicos concedieron à sus huessos en la Ciudad de Granada, dando la misma colocacion à sus cuerpos, ya defuntos, que ocupassen sus Augustas, i Reales Personas, dando por causal, que quien havia sido en vida tan unido à sus personas, no tuviessen en el sepulcro separacion sus cenizas.

Esto, i mucho mas se dice de esta Casa en las historias; pero esto, i mucho mas mysteriosamente debo omitir en mi Sermon; porque en vista de ser la devocion de el Gran Capitan de las Españas à Christo Sacramentado tanta, que jamàs saliò à empressa, que no consultasse con este Señor la victoria, se llevò, entre los Publios, Cornelios, Cipiones, el aplauso, i entre las Reales Soberanias un singular Privilegio, elevando lo humano à lo Divino, i aumentando en Christo la fineza, que debiò à la Catholica Corona: darè un texto, i me explicarè mejor.

Es digno de reparo la diversidad, conque ha-

blan

blan de Joseph Abarimathia los Evangelistas: San Marcos dice, que era noble Decurion: *Nobilis Decurio.* San Lucas, que era bueno, i justo: *Vir bonus, & justus.* San Matheo, que era entre los poderosos el rico: *Homo dives.* Pero San Juan calla todos estos timbres, i solo dice lo siguiente: *Venit ergo, & tulit Corpus Jesu::: eo quòd esset Discipulus Jesu.* Pues si es cierto todo, lo que los demàs Evangelistas dicen; porquè el elevado Juan lo calla? Dicelo la glossa ordinaria: *Officium Curiæ administrans magnæ dignitatis apud sæculum, majoris apud Deum fuisse legitur; talis enim fuisse decebat, qui Corpus Domini sepeliret.* Es verdad, que era Joseph el Noble, el Rico, el Justo, i el Decurion, ò Presidente del Pueblo, era el primero, i el mas llegado à su Soberano, de tanta authoridad, que era la unica su celsitud: *Magnæ dignitatis apud sæculum.* Callese todo; porque en vista de buscar à Christo, para colocarle en su Sepulcro, elevò tanto su soberanìa, que obscureciò en su comparacion las demàs finezas: *Majoris apud Deum fuisse legitur.* I ponga por conclusion San Juan *venit ergo.* este singular, è incomparable Privilegio entre los timbres Divinos: *Venit ergo.*

Marc. 15. Lucæ 23. Matth. 27. Joan. 19. Sobre San Marc.

Volvamos à la causal: *Eo quòd esset Discipulus Jesu.* porque era Discipulo de Christo; pues no lo era el Centurion? no lo fueron los Discipulos? pues porquè este se ha de llevar la immediacion à su Maestro? Respondelo el mismo Texto; San Matheo: *Tunc Discipuli omnes relicto eo fugerunt.* Que todos huyeron, dexando à su Soberano solo; pero Joseph fue el immediato Discipulo, i el esforzado Capitan, que en medio de la mayor contradicion se arrojò à defender el Cuerpo de su Redemptor,

Matth. 26.

 para

para colocarle en su sepulcro: *Et audacter introivit ad Pilatum, & petiit Corpus Jesu.* Pues si este fue el esforzado Joseph, que jamàs desamparò à su Soberano, à este es, à quien se ha de dar el timbre mas Divino.

Confirmelo el Sacramento: repara San Eligio en la piedra del Sepulcro; i advierte, que se volviò hàcia todas partes del Mundo, q̄ esso dice el verbo: *Advolvit.* porque en todas dominaba su influencia. *Sacramento Eucharistiæ totus Mundus subjugatus est.* I si este Señor es, el que subyuga todas las Potencias del Mundo, con este Señor se ha de llevar el Sepulcro el Principado: *Sepulcrum quodam modo* (dice S. Bernardo) *tenet Principatum.* Pues ya captiva la Esposa, como Sol, que nace, camina gustosa à esta joya de su Ocaso, no para perder sus luces, sino para aumentar de nuevo sus lucimientos; no para morir, sino para volver à vivir, como otra hermosa Rachel.

Al morir Jacob reparo, que se mandò sepultar en el sepulcro de sus gloriosos Progenitores: *Sepelierunt eum in spelunca duplici.* I advierte Cornelio
Gen. 50. sobre el 23. del Genesis, que era doble, por ser para hombres, i mugeres: Muriò Rachel, i à disposicion de Jacob se sepultò en Bethleem: *Mortua est ergo Rachel, & sepulta est in via, quæ ducit Ephra-*
Gen. 35. *tam, hæc est Bethleem.* No amaba tiernamente Jacob à Rachel? Pues si vivieron tan unidos, porquè mysterio en su muerte separados? Respondelo San Geronymo: por lo mismo, que le amaba, dispuso assi su sepultura: En el sepulcro de sus Progenitores tenia Dios ofrecida la nueva vida del alma; pero en Bethleem era, dõde havia de dar la nueva resurrecció del espiritu; porque era este el lugar, donde

de havia de nacer aquel nuevo Sol Divino, Pan de la Gloria: pues bien dispuesto dexe Rachel el sepulcro de sus Antecessores gloriosos, i sepultese en Bethleem, que si aqui es, donde ha de tomar nueva vida el Sol Divino del Cielo, aqui es, donde ha de lograr Rachel tal patrocinio Divino: *Salve, Bethleem, Domus Panis, in qua natus est ille Panis, qui de Cælo descendit: Salve, Ephrata, Regio uberrima, cujus fertilitas Deus est:: hic habitabo, quoniam Salvator elegit eam.* Epistol. S. Pauli.

Ahun mas alma tiene el Texto: *Erexitque Jacob titulum super sepulcrum ejus.* Que levantò Jacob un titulo sobre su sepulcro; Cornelio dice, que fue el primero, que huvo en el Mundo: *Primum, quod in Scriptura invenimus, est hoc Rachelis.* Pues no es cierto, que al 28. del Genesis, la piedra, sobre que se havia fixado la Escala, la elevò primero en titulo? Assi el Texto: *Erexit in titulum.* Pues si aqui se erigiò el primer titulo; porquè el de Rachel se ha de llevar la mayorìa? Porque en el de la Escala se le ofrecia la Gloria, que se le revelaba: pero aqui lograba la vida, que pretendia; i vida, que se ofrece, merece para su desvanecimiento un titulo: pero vida, que se possee, merece entre los titulos la primacìa: *Primum, quod in Scriptura invenimus, est hoc Rachelis.*

Tengo ya alegado de parte del Esposo en Christo su grandeza: pero me es preciso ponerme de parte de la Esposa; què sea el sepulcro tan dichoso es lo tengo probado: pero que toda la dicha estè de parte del Esposo, que ofrece aquesta joya, no lo alcanzo: doi la razon: El sepulcro, i sacrificios, en tanto aprovechan para nueva vida, en quanto vàn los huessos acompañados con obras: es assi, que el

Es-

Esposo las lleva, por las que le comunica la Esposa, como Sol tan agraciado: *Mulieris bonæ beatus vir*. Luego este bien mas proviene de la Esposa, que le comunica virtudes, que de la joya, i sepulcro, que le franquea el sacrificio; asi parece, i asi es; i sino oigamos al Eclesiastico.

Cap. 26. *Gratia mulieris sedulæ delectabit virum suum.* Que la muger, i esposa buena darà gusto, i vida à su Esposo, i le comunicarà tambien una nueva vida à sus huessos, expone Cornelio: Dificulto asi, si la Esposa muere, como otra hermosa Rachel, antes que sû amado Jacob, ningun sacrificio podrà comunicarle para la vida, que espera? Luego no es dable este prodigio? Si es, respondelo mysticamente Rabano: *Quia hic vivit Ecclesia sub custodia mandatorum Dei cum honestate virtutum, & in futuro veraciter gaudebit in perceptione Cælestium præmiorum.* Porque la Iglesia, ò su Esposa en ella (dice este Doctor elevado) guardando los Mandamientos de Dios con honestidad, i loable vida, assegurarà, la que espera para su Esposo en la otra; si, dice el Chrysostomo: *Nihil est potentius muliere bona ad*
Hom. 16. sup. Joan. *instituendum, & informandum virum, quodcumque voluerit.* Porque no hai medio mas eficàz (dice el Santo) para instituir, è informar à un elevado varon à nueva vida, que la virtud continuada de su amabilissima Esposa; i muera, ò no muera antes de tiempo, siempre dexarà gloria à su sepulcro.

Pues sea por ultima conclusion en hora buena la prenda loable del Esposo: pero sea mas apreciable la virtud de tal Esposa; pero como es preciso volver à su unitiva gracia la separacion metaphysica, salga uno por otro grande en su mayor excelencia.

Pues

Pues loate, Esclarecidissima Villa, alegrate, Patria amada, que ya lograste, lo que en tus largas deprecaciones pediste, ya encontraste en otra Ana el thesoro escondido, por quien tanto te havias angustiado; ya no solo hallaste la escondida Margarita (que propriamente es union) sino que con tus oraciones la has comprado: *Emit eam.* Tuya es; porque es tu amabilissima Dueña; tuya, porque es como el Sol electa; i tuya, porque sabrà dar un Dueño à medida de su corazon amante. Los Philosòphos llamaron à el Sol corazon del Cielo: *Cor Cæli.* Porque de tal corazon bien seguros tenian sus influxos: del lado del corazon (dice el Angelico Maestro) diò Dios à Adan nuestra primera Madre por Esposa; porque havia de ser un mismo corazon con sus vassallos, como Christo diò de su mismo corazon à la Iglesia Sacramentos. S.Matth.13. Ang. Mag. 1. p. quæst. 92. art. 3.

Pero dexame, amada Patria, que quiere mi corazon desahogarse con tus Dueños en lo especial de la clemencia: Carlo Magno al agravio de violarle un Secretario el sagrado de su hija, no solo no le castigò con la muerte, antes si se la diò por Esposa: *Non morte punivit, sed conjugio copulavit.* A Rodulfo, Emperador de Alemania, le notaron su clemencia: pero respondiò, que de ser severo, i cruel le havia pessado, pero no de haver sido piadoso: *Severum, & immitem fuisse, me aliquando pœnituit, lenem, & placabilem numquam.* A Alfonso, Rey de Aragon, fue con excesso notada su mansedumbre; i respondiò, que queria tener mas reconciliados con la paz, que menos perdidos con la justicia: *Malo multos mea clementia servare, quàm paucos me severitate perdere.* I por fin concluyo con Ovidio: Corn. 50. Gen.

Con-

Conveniens hominum est hominem servare voluptas,
Et melior nulla quæritur arte favor.

Arte de mandar es el favor, i arte de la mayor estimacion es el usar de la paz: vivid sobre nuestra estimacion en la gracia, i unamonos todos en Christo con ella, que es prenda segura de la Gloria:

Ad quam nos perducat
JESUS CHRISTUS FILIUS MARIÆ,
qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit,
& regnat in sæcula sæculorum.
Amen.

O. S. C. S. R. M. E.

